



GUÍA DE PROCEDIMIENTO

FONDO DE RESERVA PARA EL RETORNO VOLUNTARIO DE
MIGRANTES EN SITUACIÓN DE ALTA VULNERABILIDAD



Conferencia Regional sobre Migración
Regional Conference on Migration



OIM Organización Internacional para las Migraciones

CRÉDITOS

Contenidos:

Salvador Gutiérrez González y Chiara Frattini

Revisión de contenidos de la versión original:

Jorge Peraza Breedy y Daniel Redondo Vega

Versión revisada:

Salvador Gutiérrez González y Valeria Castro Obando

Diagramación y estilo:

Luis Fdo. Torres Ramírez

AGRADECIMIENTOS

-OIM San José agradece a todos los especialistas que contribuyeron con sus consejos técnicos al enriquecimiento de este Protocolo. En especial a Jennifer Bacon, Jorge Macís y Carlos Van Der Laet.

-OIM San José agradece también a los funcionarios de OIM de las distintas oficinas OIM de la región por sus comentarios y aportes a este Protocolo.

Este documento fue realizado con base al PROTOCOLO PARA LA SOLICITUD, AUTORIZACIÓN Y OPERACIÓN DE RETORNOS VOLUNTARIOS ASISTIDOS CON RECURSOS DEL FONDO DE RESERVA DE LA CRM PARA LA ASISTENCIA DE MIGRANTES REGIONALES EN SITUACIÓN DE ALTA VULNERABILIDAD y constituye un resumen ejecutivo del mismo.

Las denominaciones expresadas en este documento y la forma en que aparecen presentadas no implican juicio alguno posible por parte de la OIM sobre la condición jurídica de ningún territorio, ciudad, zona o de sus autoridades, ni respecto del trazado de sus límites de fronteras.

Todos los derechos reservados.

©2008 Organización Internacional para las Migraciones (OIM)

Versión Revisada 2015

ASPECTOS GENERALES

Introducción	4
Asistencia que puede ser financiada con el Fondo	6
Ventajas de los retornos voluntarios asistidos	7
Beneficiarios meta del Fondo	8
Solicitantes de los recursos del Fondo	10

PROCEDIMIENTO A SEGUIR

Procedimiento	12
FASE 1: Solicitud y autorización del financiamiento para el retorno voluntario asistido de la persona migrante	
Paso 1 de 4 Integración de la solicitud	14
Paso 2 de 4 Procesamiento de la solicitud	17
Paso 3 de 4 Envío y recepción de la solicitud para su evaluación	19
Paso 4 de 4 Evaluación de la solicitud por parte de la OR y decisión final	21
FASE 2: Ejecución del retorno voluntario asistido de la persona migrante	
Paso 1 de 3 Preparación del viaje de retorno voluntario de la persona migrante	23
Paso 2 de 3 El viaje de retorno voluntario de la persona migrante	25
Paso 3 de 3 Etapa posterior al retorno de la persona migrante	26

DIRECTORIO DE LA RROCM

Directorio Interno de la Red de Organizaciones Civiles para la Migración (RROCM)	27
--	----

GLOSARIO

Glosario	33
----------	----

INTRODUCCIÓN

La migración internacional es un fenómeno complejo frecuentemente ligado a una serie de desequilibrios de tipo social, económico, político y ambiental que se presentan entre países y regiones. El creciente número de personas migrantes en la región ha excedido en muchos casos la capacidad de gestión de las autoridades y la capacidad de atención de las organizaciones que brindan asistencia a la población migrante.

Dentro del grupo de personas migrantes que transitan por los países de la región, encontramos a algunas que enfrentan situaciones de alta vulnerabilidad, como son: los niños, niñas y adolescentes migrantes no acompañados; las personas migrantes enfermas o heridas; aquéllas que presentan algún tipo de discapacidad; las mujeres en estado de embarazo, enfermas o heridas y las personas adultas mayores. Estas personas, requieren que se les proporcione una atención especializada que garantice el respeto de sus derechos humanos durante todo el proceso migratorio.

Con la finalidad de contribuir a la protección de los derechos de estas personas migrantes, la Conferencia Regional sobre Migración (CRM) ha implementado diversas iniciativas tendientes a ello, priorizando en el establecimiento de mecanismos de asistencia para las personas migrantes regionales que requieren retornar en forma voluntaria, digna, ordenada y segura a sus países de origen.

Un ejemplo de este tipo de acciones es la creación del Fondo de Reserva para el Retorno Voluntario de Migrantes en situación de Alta Vulnerabilidad, llamado también Fondo de Reserva de la Secretaría Técnica de la CRM. Este fondo es administrado y operado, desde 2006, por la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), en estrecha coordinación con la Secretaría Técnica de la CRM.



Conferencia Regional sobre Migración
Regional Conference on Migration



OIM Organización Internacional para las Migraciones



ASISTENCIA QUE PUEDE SER FINANCIADA CON EL FONDO

- **COSTO DEL TRANSPORTE** que se requiere para el retorno de la persona migrante.
- **COSTO DEL TRANSPORTE** de las personas que funjan como escoltas de protección de la persona migrante, en caso de ser necesarios.
- **COSTO DE LOS SERVICIOS DE ESCOLTA** médica o de asistencia, en caso de ser necesarios.
- **MEDICAMENTOS** que deban ser administrados a la persona migrante durante su viaje de retorno.
- **APARATOS MÉDICOS** que deban facilitarse a la persona migrante para su viaje de retorno, como muletas o prótesis.
- **EVALUACIONES MÉDICAS** que se necesiten para comprobar que la persona migrante es apta para el retorno.
- **COSTO DE DOCUMENTOS** que sean necesarios para que la persona migrante pueda efectuar su viaje de retorno.
- El Fondo sólo puede financiar asistencias hasta un máximo de mil dólares estadounidenses.

VENTAJAS DE LOS RETORNOS VOLUNTARIOS ASISTIDOS

La persona migrante recibe una atención personalizada y diferenciada que protege su salud, integridad y dignidad y atiende sus necesidades especiales.

Se limita sustancialmente la posibilidad de que la persona se convierta en víctima de abusos y corra riesgos innecesarios durante el retorno.

El procedimiento para autorizar y programar el retorno es expedito y los trámites administrativos que se efectúan para ejecutarlo son mínimos, con lo que se reducen los tiempos de autorización y ejecución.

La OIM brinda seguimiento y apoyo especializado a la persona que retorna en todos los países que recorre durante su retorno.

BENEFICIARIOS META DEL FONDO

Se pueden beneficiar con recursos del Fondo de Reserva todas aquellas personas migrantes nacionales de los países miembros de la CRM, en situaciones de alta vulnerabilidad, que pertenezcan a una o más de las categorías de beneficiarios meta y que deseen retornar a sus países de origen de manera voluntaria.

El Fondo tiene 5 categorías de beneficiarios meta:

NINOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES MIGRANTES NO ACOMPAÑADOS

Es toda aquella persona migrante menor de 18 años de edad, o que no posee la mayoría de edad legal en su país de origen o en el país desde el cual va a ser retornada y que no se encuentre acompañada por un padre, familiar, tutor o cualquier otro adulto, mayor de edad, que sea responsable de ella.

PERSONA ADULTA MAYOR DE 70 AÑOS DE EDAD

Es toda aquella persona migrante con 70 años de edad o más y que sufre o esté expuesta a sufrir desviaciones o trastornos en su estado físico o mental, pudiéndose encontrar en situaciones de riesgo. Esta categoría también aplica a la persona migrante que, siendo algunos años menor de 70 años de edad, presenta condiciones físicas similares a las de una persona de 70 años de edad.

PERSONA CON ENFERMEDAD FÍSICA O MENTAL Y PERSONA HERIDA

Es toda aquella persona migrante con padecimientos que afectan su capacidad mental, los cuales son previsiblemente permanentes, y le provocan trastornos en su comportamiento adaptativo, como la esquizofrenia, la depresión, la neurosis, la paranoia y la hipocondría. También se considera dentro de este grupo a toda persona migrante que presente algún tipo de perforación o desgarramiento grave en algún lugar de su cuerpo que ponga en riesgo su estado de salud general.

PERSONA EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD

Es toda aquella persona migrante que posea alguna deficiencia física, mental, intelectual o sensorial a largo plazo que, al interactuar con diversas barreras, puede impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás.

OTRAS PERSONAS BENEFICIARIAS

Otras personas migrantes que presentan vulnerabilidad de un índole distinto a las citadas, también pueden beneficiarse del Fondo de Reserva¹, entre éstas se encuentran:

¹En este caso la decisión del financiamiento será tomada en conjunto por la OIM y la Secretaría Técnica de la CRM y considerará la situación de la vulnerabilidad en función de los recursos disponibles en el FR.

VÍCTIMAS DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

Es toda aquella persona migrante, especialmente menor de edad, que haya experimentado maltrato físico, psicoemocional y/o sexual y que haya sufrido actos de poder u omisión recurrentes, intencionales y cíclicos, dirigidos a dominar, someter, controlar o agredir física o verbal, psicoemocional o sexualmente a cualquier miembro de su familia, dentro o fuera del domicilio familiar.

SOBREVIVIENTES DE ABUSO SEXUAL

Es toda aquella persona migrante que haya sufrido por cualquier acto sexual, tentativa de consumar un acto sexual, los comentarios o insinuaciones sexuales no deseados, o las acciones para comercializar o utilizar de cualquier otro modo su sexualidad mediante coacción por otra persona, independientemente de la relación de ésta con la víctima, en cualquier ámbito incluidos el hogar y el lugar de trabajo.

VÍCTIMAS DE TRATA²

Es toda aquella persona migrante que ha sufrido de la captación, transporte, traslado, acogida o recepción de su persona, mediante amenaza, el uso de la fuerza, la coacción, el rapto y el fraude, el abuso de poder, una situación de vulnerabilidad, la concesión o recepción de pago o beneficios para obtener de su consentimiento; y el cual ha sido realizado con fines de explotación.

²En los países de la CRM en los que no exista un fondo específico para financiar los retornos de víctimas de trata, se pueden financiar con recursos del Fondo de Reserva los retornos de migrantes que hayan sido víctimas de este delito, especialmente mujeres y niños.

SOLICITANTES DE LOS RECURSOS DEL FONDO

Los recursos del Fondo de Reserva no pueden ser solicitados directamente por los migrantes que se beneficiarían de los mismos (llamados potenciales beneficiarios o “PB”), sino que sólo se pueden gestionar mediante la intermediación de 3 tipos de organizaciones que pueden solicitarlos por ellos, llamadas organizaciones solicitantes u “OS”.

ORGANIZACIONES GUBERNAMENTALES

Del país del que desea salir la persona migrante

Pueden hacer una solicitud en representación del PB, mientras éste se encuentre dentro de su territorio y pueden hacerla sólo aquellas que tengan competencias migratorias, sanitarias, diplomáticas o de protección especial.

Del país al cual retorna la persona migrante

Pueden hacer una solicitud en representación del PB, mientras éste se encuentre en otro país al momento de que se realice la solicitud. Pueden hacerla sólo aquellas que tengan competencias migratorias, sanitarias, diplomáticas o de protección especial.

ORGANIZACIONES CON PERSONALIDAD JURÍDICA INTERNACIONAL

Son aquellas instituciones entre cuyos miembros se encuentren los gobiernos de Estados nacionales o aquellos organismos o grupos cuya personalidad haya sido reconocida por el derecho internacional. Por ejemplo, OIM, UNICEF, ACNUR, etc. Estas organizaciones, pueden hacer una solicitud en representación del PB, sin importar dónde se encuentre éste.

ORGANIZACIONES CIVILES

Las organizaciones civiles de los países de salida o de retorno de un PB, pueden solicitar recursos del Fondo de Reserva para financiar sus retornos a sus países de origen. Estas organizaciones deben cumplir ciertos requisitos, los cuales podrán ser valorados por la oficina OIM correspondiente al procesarse o evaluarse una solicitud. Para solicitar recursos del Fondo de Reserva, estas organizaciones deben:

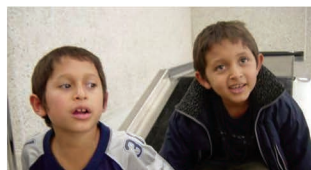
- 1 Tener alianzas estratégicas o acuerdos en materia de protección a grupos vulnerables o de asistencia humanitaria a migrantes, ya sea con la OIM, con los gobiernos de los países miembros de la CRM o con la Secretaría de la CRM, tales como las agrupadas en la Red Regional de Organizaciones Civiles para las Migraciones (RROCM)..
- 2 Contar con al menos 2 años de experiencia en la prestación de servicios de atención humanitaria, en especial a poblaciones migrantes en situación de vulnerabilidad.
- 3 Operar con profesionalidad y gozar de una buena reputación gracias a su capacidad administrativa y operativa demostrada; transparencia histórica en el manejo de fondos; resultados positivos obtenidos en los proyectos realizados en el campo humanitario; claridad y precisión en la solicitud de fondos y buena disposición para informar a sus patrocinadores sobre el desarrollo y resultados de los proyectos financiados.

En el proceso de migración de Nicaragua a Estados Unidos, esta familia nicaragüense fue asaltada en México y despojada de sus recursos económicos. Ellos visitaron el Grupo de Protección a Migrantes ubicado en México DF, institución gubernamental, que gestionó la solicitud de retorno de todo el grupo familiar ante la OIM respectiva.



Fotografías: Archivo OIM

**ALGUNAS
PERSONAS
RETORNADAS**



PROCEDIMIENTO

FASE 1

Solicitud y autorización del financiamiento para el retorno voluntario asistido de la persona migrante.

Esta fase inicia desde el momento en que la OS decide representar a un PB en el proceso de solicitud de financiamiento para su retorno y termina cuando la Oficina Regional de OIM para Centroamérica, Norteamérica y el Caribe³ “OR”, decide si dicho retorno habrá de financiarse con recursos del Fondo. Se siguen 4 pasos específicos:

PASO 1: Integración de la solicitud.

PASO 2: Procesamiento de la solicitud.

PASO 3: Envío y recepción de la solicitud para su evaluación.

PASO 4: Evaluación de la solicitud por parte de la OR y decisión final.

El procedimiento para que las OS puedan acceder a los recursos del Fondo en representación de los PB consta de 2 fases, las cuales a su vez se dividen en varios pasos.

³En adelante OR.

FASE 2

Ejecución del retorno voluntario asistido de la persona migrante.

Esta fase se conforma por el conjunto de acciones que se realizan desde que la OR autoriza los recursos necesarios para financiar el retorno de un beneficiario hasta que éste se instala en el país de llegada. Dichas acciones se desarrollan antes, durante y después del viaje de retorno del beneficiario y tienen como finalidad garantizar un retorno digno y seguro. Durante esta fase, no sólo participa la oficina del país en donde se encuentra el beneficiario, sino también las oficinas de la OIM del país a donde se dirige éste y de los países por los que habrá de transitar. El procedimiento a seguir es el siguiente:

- 1 La OP alista los documentos necesarios, tanto médicos como legales para realizar el retorno.
- 2 La OP se asegura que el beneficiario cuente con toda la información y con los recursos materiales necesarios para el viaje de retorno.
- 3 La OP contacta a todas las personas y organizaciones que incidirán en el desarrollo del viaje y brinda la información necesaria a la compañía que presta el servicio de transporte y a su familia.

Se siguen 3 pasos específicos:

PASO 1: Preparación del viaje de retorno voluntario de la persona migrante.

PASO 2: El viaje de retorno voluntario de la persona migrante.

PASO 3: Etapa posterior al retorno de la persona migrante.

FASE 1: Solicitud y autorización del financiamiento para el retorno voluntario asistido de la persona migrante

PASO 1 de 4 Integración de la solicitud

Se realizan las acciones necesarias para recopilar y procesar la información esencial que permita comprender y evaluar la situación de vulnerabilidad que enfrenta un PB, así como sus posibilidades físicas, mentales y legales para efectuar el viaje de retorno y las condiciones que dicho viaje habría de reunir para no afectar su integridad o el estado de su salud.

El procedimiento es el siguiente:

A

La OS solicita el formulario de solicitud a la Oficina Procesadora de la OIM (OP) de su país. La solicitud debe enviarse vía fax o electrónica al Departamento de Operaciones de la oficina OIM del país en donde se encuentre el PB.

B

La OS completa el formulario de solicitud y anexa los documentos correspondientes.

C

La OS envía el formulario lleno y los documentos necesarios a la OP de su país.

D

La OP emite el acuse de recibo a la OS.

E

La OP analiza el formulario y la documentación aportada.

F

La OP resuelve:

Sí - OP procede a analizar el contenido de la solicitud de la OS.

No - solicita a OS que corrija y/o formule una nueva solicitud.

Los requisitos o documentos que debe aportar la OS cuando realiza una solicitud son:

El formulario lleno


Mediante éste, se solicitan los recursos del Fondo en representación del PB.

La documentación migratoria del FB

Se requiere copia de todos los documentos migratorios o de identidad del PB.

La documentación médica del FB

- 1 Certificado médico de aptitud para el retorno, realizado por un especialista en salud, donde se evaluarán y determinarán las condiciones físicas generales y las funciones vitales primarias del PB.
- 2 Resumen del historial clínico y/o expediente clínico, el cual se integra sólo si el PB requiere atención médica posterior al viaje de retorno.
- 3 Prescripciones médicas, las cuales se integran si el PB requiere seguimiento médico posterior al viaje de retorno.
- 4 Certificado de habilidades para personas con alguna discapacidad, en donde se establecen los requerimientos especiales del PB en un eventual viaje de retorno.
- 5 Documentos de la autoridad de protección especial de menores, donde se confirme que los PB menores de 18 años de edad son aptos para efectuar el viaje de retorno.



En el caso de que se requieran recomendaciones con respecto a la realización de los chequeos médicos al PB y las características técnicas y detalladas de dichos exámenes, éstas se dirigen a la oficina de OIM desde donde se retorna a la persona.

En los casos de PB que hayan sido víctimas de abuso sexual, es muy importante que éstos sean revisados por especialistas en salud de su mismo género. En los casos de PB que sean menores de edad, es importante que éstos puedan ser atendidos por personal competente en la atención de sus necesidades.

Es fundamental garantizar el respeto del derecho del PB a que la información referente al mismo sea manejada con confidencialidad y sea utilizada únicamente para los fines para los que fue recopilada.

FASE 1: Solicitud y autorización del financiamiento para el retorno voluntario asistido de la persona migrante

PASO 2 de 4 Procesamiento de la solicitud

En este paso se realizan las acciones necesarias para poder someter adecuadamente la solicitud de la OS al análisis de la OR. Inicia cuando la OP recibe la solicitud y finaliza cuando ésta la envía a la OR para su análisis.

El procedimiento es el siguiente:

A

La OP analiza el contenido del formulario y de todos los documentos aportados en la solicitud por la OS. En caso de que el contenido de estos documentos no fuera claro, o si de plano no se contara con dichos documentos, la OP realizará las gestiones necesarias para poder obtener los documentos necesarios en el formato adecuado. Por regla general, la oficina responsable de procesar una solicitud será la OP del país de origen del PB.


B

Si la documentación está:

Completa o falta información no fundamental - OP completa la sección del formulario que le corresponde; decide el tipo de transporte, la necesidad de la escolta, del transporte especial y el itinerario de viaje para el retorno; y estima los costos del retorno.

Incompleta o falta información fundamental - OP pide a la OS la información faltante. Si la OS no la provee, la solicitud se archiva. Si la OS la provee, la OP completa la sección del formulario que le corresponde; decide el tipo de transporte, la necesidad de la escolta, del transporte especial y el itinerario de viaje para el retorno; y estima los costos del retorno.

Los requisitos o documentos que debe agregar la OP a la solicitud son:

 Constancia de no impedimento para el retorno

Donde la autoridad migratoria del país de salida del PB certifica que no hay impedimentos para la realización del viaje.

 Promesa de recepción del PB

Donde las autoridades consulares del país de retorno hacen constar que los familiares del PB o instituciones de protección pueden y desean acoger, atender y proteger al PB al arribo a su país de retorno.

 Promesa de hospitalización del PB

Donde las autoridades del país de retorno certifican que existe una institución médica en su país dispuesta a hospitalizar al beneficiario a su arribo.

 Compromiso de transporte y escolta

Donde la organización encargada del transporte se compromete a proporcionar dichos servicios en caso de que se realizara el viaje.

FASE 1: Solicitud y autorización del financiamiento para el retorno voluntario asistido de la persona migrante

PASO 3 de 4 Envío y recepción de la solicitud para su evaluación

El procedimiento es el siguiente:

A

La OP envía, vía fax o vía electrónica, únicamente el formulario a la Jefatura de Proyectos de la OR, a la oficina de la OIM con sede en el país de destino del PB y a las OP con sedes en los países de tránsito. Según el caso particular, se deben agregar los documentos médicos.

B

La OR recibe la solicitud y envía acuse de recibo a la OP, donde además asigna un número de solicitud que debe ser agregado por la OP al formulario específico.

C

La OR analiza la solicitud y evalúa la vulnerabilidad del PB y sus particularidades; la urgencia del retorno y las condiciones programadas para el viaje, en especial el medio de transporte que cumpla con las necesidades del PB.

Una vez que la OP haya verificado y completado el contenido de la solicitud, enviará la solicitud a la OR para su evaluación.

Los requisitos o documentos que debe enviar la OP a la OR son:

 El formulario

Que deberá contener toda la información necesaria para asegurar la preservación de la seguridad e integridad del PB antes, durante e inmediatamente después del viaje de retorno.

 Los documentos médicos

Los cuales son imprescindibles para la evaluación de ciertas solicitudes de retorno, por lo que, en los casos en los que sean necesarios, deberán hacerse llegar a la OR para su evaluación.

 El compromiso de confidencialidad

Declaración escrita que forma parte del formulario y que debe ser firmada por alguno de los funcionarios de la OP, en representación de la misma.

FASE 1: Solicitud y autorización del financiamiento para el retorno voluntario asistido de la persona migrante

PASO 4 de 4 Evaluación de la solicitud por parte de la OR y decisión final

En este paso se realizan las acciones necesarias por parte de la OR para valorar con propiedad si la solicitud de retorno de un PB puede ser financiada o no con recursos del FR.

Comienza cuando la OR recibe la solicitud de financiamiento del retorno de un PB en situación de alta vulnerabilidad de parte de la OP y concluye cuando la OR emite su decisión final respecto a dicha solicitud.

El procedimiento es el siguiente:

A

La OR considera la solicitud recibida de la OP y emite su resolución, de manera escrita, incluyendo los motivos y fundamentos de su decisión y el monto del financiamiento autorizado para el retorno del PB.

B

Si la OR:

Autoriza el uso de los recursos del FR - comunica, vía fax o electrónica, la decisión a la OP solicitante, a la OP con sede en el país de retorno del PB y a las OP con sedes en los países de tránsito. A partir de este momento el PB se convierte en beneficiario del FR.

No autoriza el uso de los recursos del FR - se archiva la solicitud recibida por parte de la OP.

SECRETARIA DE GOBERNACION
I N M
INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACION

Fotografía: Archivo OIM

COM
Comisión Me
Ayuda a Ref

GRUPO DE PROTECCION A MIGRANTES
BETA COMITAN

CENTRO AMERICA

The entrance features a row of flags including Mexico, Guatemala, and El Salvador. Posters on the wall include 'COMAR' and 'Ifai'. A man in an orange shirt is walking past the entrance.



FASE 2: Ejecución del retorno voluntario asistido de la persona migrante

PASO 1 de 3 Preparación del viaje de retorno voluntario de la persona migrante

Se tomarán algunas medidas que minimizarán potenciales dificultades o situaciones que pongan en peligro la integridad o la dignidad del beneficiario durante e inmediatamente después de su viaje de retorno.

El procedimiento es el siguiente:

A

La OP obtiene los documentos legales y médicos faltantes necesarios para garantizar que el retorno se realice sin interrupciones y sin percances médicos o técnicos previsibles.

B

La OP, si lo considera necesario, organiza un encuentro previo entre el beneficiario y la escolta, en los casos que ésta se necesite, con la finalidad de intercambiar información que pueda resultar de utilidad para el viaje, al tiempo que se le informa al beneficiario sobre cómo se desarrollará su viaje de retorno y los nombres de las personas y organizaciones que participarán en todo el proceso.

C

La OP contacta a todas las personas y organizaciones que participarán de forma directa en el viaje de retorno y deberá cerciorarse que los familiares del beneficiario conozcan los detalles esenciales sobre el viaje de retorno. Si no fuese posible contactar a familiares, la OP debe acordar una suma adicional que le permita al beneficiario afrontar los gastos para el período inmediatamente posterior a la llegada a su país de retorno. En el caso de niños y niñas, es deber de la OP asegurarse de que el retorno es acorde con el interés superior del niño, incluyendo la evaluación del entorno familiar del niño o niña.

Los requisitos o documentos que se deben preparar para el viaje son:

Documentos migratorios o de identidad del beneficiario

Necesarios para la salida, el tránsito y el ingreso al país de retorno: pasaporte vigente, salvoconducto y/o pase especial de viaje. En todos los casos en los que la OP deba tramitar tales documentos ante autoridades que se encuentren en un país distinto a aquél en que se encuentran sus oficinas, la OP solicitará el apoyo de la oficina OIM de ese país para que coadyuve a la rápida obtención de dichos documentos mediante el aprovechamiento de los canales preferenciales que ésta pueda tener.

Documentación médica del beneficiario

(En caso de ser necesaria): certificado de idoneidad para el retorno (certificado médico producto de un chequeo que le realiza al beneficiario un especialista en salud durante las 48 horas anteriores al viaje de retorno del beneficiario para verificar sus condiciones físicas y determinar si éste puede realizar el viaje, atendiendo al tipo de transporte, a su duración y a las condiciones del mismo), copia del expediente clínico y copia de prescripciones médicas o medicamentos nuevos.

Documentación legal

La OP debe asegurarse de que el beneficiario cuenta con los documentos legales necesarios para su retorno con una anticipación de por lo menos 96 horas a la hora proyectada para su viaje de retorno y deberá cerciorarse de que el beneficiario cuente con todos los documentos legales necesarios para que su retorno no se vea obstaculizado por las autoridades no migratorias del país del que sale.

FASE 2: Ejecución del retorno voluntario asistido de la persona migrante

PASO 2 de 3 El viaje de retorno voluntario de la persona migrante

Comienza desde el momento en que el beneficiario inicia el retorno a su país y finaliza en el momento que el último transporte programado arriba a su destino final. En los casos de viajes multimodales, definidos como los viajes que hacen uso de 2 o más medios de transporte, la OP debe asegurarse de contar con todos los números telefónicos de las organizaciones que prestarán el servicio de transporte, para verificar en tiempo real la efectiva realización de cada una de las etapas del viaje.

Durante el viaje, el beneficiario debe contar con:

A

Copia de su identificación u otro documento que certifique su identidad.

B

Copia de toda la documentación migratoria que le permitan circular libremente por los países durante su viaje de retorno.

C

Copia de todas sus prescripciones médicas, en caso de requerirlas, donde se especifique cantidad y método de suministro.

D

Dinero en efectivo que le permita realizar 2 llamadas telefónicas de emergencia como mínimo.

E

Medicamentos que necesite ingerir durante el viaje.

F

Acceso a comida suficiente para alimentarse, al menos, cada 5 horas. Cuando el servicio de transporte incluya el suministro de alimentos durante el viaje, deberá garantizarse al beneficiario la cantidad suficiente para cubrir el costo de, por lo menos, una comida adicional posterior al viaje.

G

Copia por escrito del itinerario del viaje de retorno donde se detallen, en su idioma, cada etapa del viaje.

H

Todos los instrumentos informativos dados por la OP, para que pueda satisfacer sus necesidades de información a lo largo del viaje de retorno.

FASE 2: Ejecución del retorno voluntario asistido de la persona migrante

PASO 3 de 3 Etapa posterior al retorno de la persona migrante

Este paso comienza desde el momento en que el último transporte pagado con recursos del FR, arriba a su destino final y finaliza 48 horas después de ese momento.

En este paso, la OP realiza las acciones tendientes a asegurarse que el beneficiario encuentre a su llegada la estabilidad suficiente que le garantice la preservación de su dignidad e integridad física.

Algunos aspectos de este paso son:

A

La organización encargada del transporte o de la escolta emite a la OP una notificación por escrito donde reporta el arribo del beneficiario y cualquier información de importancia que sucediera durante el viaje de retorno. En los casos donde el beneficiario realiza el viaje por sí mismo, sin compañía, debe reportar su arribo de manera telefónica.

B

La OP debe reportar por fax a la OR (y a las oficinas de la OIM involucradas en el proceso) el arribo efectivo del beneficiario, dentro de las 24 horas siguientes a que éste haya sucedido.

C

Los escoltas deben solicitar a las personas receptoras del beneficiario un documento firmado donde indican cómo llega éste y su situación integral. Una copia de este documento, conocido como Notificación de Arribo del Beneficiario, debe ser enviada a la OP a la mayor brevedad.

D

Los escoltas deben acompañar y asistir al beneficiario hasta que las personas consentidas para recibirlo se hagan presente, en un plazo de 8 horas siguientes a la hora de llegada al destino final. En aquellos casos que no se presenten los receptores, los escoltas deberán contactar telefónicamente a la OP para decidir cómo proceder.

DIRECTORIO INTERNO DE LA RED DE ORGANIZACIONES CIVILES PARA LA MIGRACIÓN (RROCM)

BELICE

En Belice, el contacto de la RROCM es el señor Enrique August.

Punto focal ante la RROCM:

Enrique August

Dirección electrónica:

rico_epa2@yahoo.com

CANADÁ

En Canadá, la RROCM está conformada por 180 organizaciones, ubicadas en las provincias de Alberta, Quebec, Ontario, Columbia Británica, Saskatchewan, Nueva Brunswick, Newfoundland y Labrador, Nueva Escocia, Manitoba y Nueva Escocia.

Nombre de la red nacional:

Canadian Council for Refugees

Organización:

FCJ Refugee Centre

Punto focal de la red nacional ante la RROCM:

Francisco Rico Martínez

Teléfonos:

+514 277-7223 / +514 277-1447

Dirección electrónica:

franciscorico@fcjrefugeecentre.org

Sitio web:

www.ccrweb.ca

DIRECTORIO INTERNO DE LA RED DE ORGANIZACIONES CIVILES PARA LA MIGRACIÓN (RROCM)

COSTA RICA

En Costa Rica, la RRCOM está constituida por 16 organizaciones ubicadas en la provincia de San José.

Nombre de la red nacional:

Red Nacional de Organizaciones Civiles para las migraciones REDNAM

Punto focal de la red nacional ante la RROCM:

Gabriela Rodríguez Pizarro

Centro Internacional para los Derechos Humanos de los Migrantes
CIDEHUM

Teléfono:

+506 2280-8968

Dirección electrónica:

cidehum@gmail.com

Sitio web:

www.cidehum.org

EL SALVADOR

En El Salvador, la RROCM está conformada por 7 organizaciones ubicadas en el departamento de El Salvador.

Nombre de la red nacional:

Asociación Salvadoreña de Educación Financiera-ASEFIN

Punto focal de la red nacional ante la RROCM:

César Ríos

Teléfonos:

+503 2564-5820 / +503 7737-8970

Dirección electrónica:

cesar_rios@hotmail.com

Sitio web:

www.gmies.org

ESTADOS UNIDOS

En Estados Unidos, la RROCM está constituida por 74 organizaciones ubicadas en los estados de California, Texas, Florida, Carolina del Norte, Illinois, Missouri, Nebraska, Nevada, Massachusetts, Connecticut, Nueva Jersey, Nueva York y el Distrito de Columbia.

Nombre de la red nacional:

Estados Unidos NALACC

Punto focal ante la red de nacional:

José Luis Gutiérrez

Teléfono:

+877 683-2908

Dirección electrónica:

info@nalacc.org

Sitio web:

www.nalacc.org

GUATEMALA

En Guatemala, la RROCM está constituida por 2 organizaciones localizadas en los departamentos de Guatemala y San Marcos.

Punto focal de la red nacional ante la RROCM:

Alfredo Danilo Rivera

Teléfono:

+502 2336-1347

Dirección electrónica:

setecguacoparem@gmail.com

Sitio web:

www.incedes.org.gt/

DIRECTORIO INTERNO DE LA RED DE ORGANIZACIONES CIVILES PARA LA MIGRACIÓN (RROCM)

HONDURAS

En Honduras, la RROCM está conformada por 37 organizaciones ubicadas en los departamentos de Francisco Morazán, Copán, Choluteca, Valle, Atlántida, Yoro e Intibucá.

Nombre de la red nacional:

Foro Nacional para las Migraciones en Honduras- FONAMIH

Punto focal de la red nacional ante la RROCM:

Karen Valladares

Teléfonos:

+504 2237-1139 / +504 2237-3282

Dirección electrónica:

fonamih@yahoo.com

Facebook:

www.facebook.com/Fonamih

MÉXICO

En México, la RRCOM está constituida por 38 organizaciones ubicadas en los Estados de Guanajuato, Jalisco, México, Oaxaca, Querétaro, Tabasco, Baja California, Chihuahua, Hidalgo, Sonora y Chiapas.

Nombre de la red nacional:

Foro de Migraciones

Puntos focales de la red nacional ante la RROCM:

Paulina Castaño Acosta

Secretaría Técnica Foro de Migraciones

Teléfono: +525-55-5141519 Ext.123

Dirección electrónica: foromigraciones@gmail.com

Karla Meza

Subcoordinadora de Vinculación

Sin Fronteras IAP

Teléfono: +525-55-5141519 Ext.106

Dirección electrónica: sinfronteras@sinfronteras.org.mx

NICARAGUA

En Nicaragua, la RRCOM está conformada por 10 organizaciones localizadas en los departamentos de Managua y Estelí.

Nombre de la red nacional:

Red Nicaragüense de la Sociedad Civil para las Migraciones (RNSCM)

Punto focal de la red nacional ante la RROCM:

Jorge Estrada Silva y Graciella Marsal

Teléfonos:

+505 2266-3748 / +505 2266-0718

Dirección electrónica:

coordinador.redmigrantenicaragua@yahoo.es
estradasilvaj@yahoo.es

Facebook:

www.facebook.com/rednicaraguense.migraciones

Dirección:

Edificio El Carmen, frente al Canal 13. Bolonia, Managua, Nicaragua

PANAMÁ

En Panamá, la RRCOM está conformada por 7 organizaciones ubicadas en las provincias de Panamá y Darién.

Nombre de la red nacional:

Mesa Nacional de Migrantes y Refugiados

Punto focal de la red nacional ante la RROCM:

Gustavo Peralta

Además:

Servicio Jesuita a Refugiados

Teléfono: +507 225-4604

Dirección electrónica: sjrpanama.direccion@gmail.com

Dirección: Avenida Arosemena, diagonal al Hotel Centroamericano, Edificio Arcia, oficina 302. Panamá, Panamá.

DIRECTORIO INTERNO DE LA RED DE ORGANIZACIONES CIVILES PARA LA MIGRACIÓN (RROCM)

REPÚBLICA DOMINICANA

En República Dominicana, la RRCOM la conforman 7 organizaciones ubicadas en la provincia de Santo Domingo.

Nombre de la red nacional:

Mesa Nacional para las Migraciones

Punto focal de la red nacional ante la RROCM:

William Charpantier

Dirección electrónica:

williamscharpantier@gmail.com

GLOSARIO

ALTA VULNERABILIDAD: Por “alta vulnerabilidad” se entienden aquellas condiciones físicas, sociales, económicas, políticas o culturales que presenta una persona y que la hacen susceptible de sufrir graves daños, abusos o perjuicios.

AUTORIDADES DE PROTECCIÓN ESPECIAL: Instituciones que protegen grupos específicos de la sociedad, los cuales se caracterizan por ser mayormente vulnerables en razón a sus características personales, como las mujeres y los niños, niñas y adolescentes.

BENEFICIARIO: Persona migrante que se beneficia con recursos del Fondo de Reserva.

CRM: Conferencia Regional sobre Migración. Los países miembros son

Belice, Canadá, Costa Rica, Estados Unidos, El Salvador, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Panamá y República Dominicana.

ESCOLTA: Persona escogida para acompañar y asistir al migrante regional durante su viaje de retorno.

FONDO DE RESERVA PARA EL RETORNO VOLUNTARIO DE MIGRANTES EN SITUACIÓN DE ALTA VULNERABILIDAD (O FONDO): Es el fondo constituido con recursos provenientes del Fondo de Reserva de la CRM y que está destinado a financiar los retornos de migrantes regionales en situación de alta vulnerabilidad.

MIGRANTE REGIONAL: Es todo aquel migrante nacional de alguno de los países

miembro de la CRM: Belice, Canadá, Costa Rica, Estados Unidos, El Salvador, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Panamá y República Dominicana.

OFICINA PROCESADORA (OP): Es la oficina de la OIM que se encarga de procesar la solicitud del retorno de una persona migrante en situación de alta vulnerabilidad, a financiarse con recursos del FR.

OFICINA REGIONAL (OR): Es la oficina regional de OIM para Centroamérica, Norteamérica y el Caribe, la cual está encargada de evaluar las solicitudes de financiamiento de retornos de las personas migrantes de la región en situación de alta vulnerabilidad a financiarse con recursos del Fondo de Reserva.

OIM: Organización Internacional para las Migraciones.

ORGANIZACIÓN SOLICITANTE (OS): Son todas aquellas organizaciones, públicas o privadas, de los países miembros de la CRM, que reúnen los requisitos necesarios para solicitar, en nombre de una persona migrante en situación de alta vulnerabilidad, recursos provenientes del FR para financiar el retorno de dicho migrante. Las organizaciones solicitantes pueden solicitar, a través de sus representantes autorizados para ello, dichos recursos.

PAÍS DE RETORNO: País al que desea arribar el potencial beneficiario mediante el viaje de retorno.

PAÍS DE LLEGADA: País al que se dirige o planea dirigirse una persona.

PAÍS DE ORIGEN: País que desea abandonar el potencial beneficiario mediante el viaje de retorno.

PAÍS DE SALIDA: País del que sale o pretende salir una persona.

PAÍS DE TRÁNSITO: País a través del cual pasa la persona hacia su destino.

POTENCIAL BENEFICIARIO (PB): Son todas aquellas personas migrantes en situación de alta vulnerabilidad que soliciten, a través de las organizaciones solicitantes, recursos provenientes del FR para financiar sus retornos.

RETORNO VOLUNTARIO ASISTIDO: Regreso con apoyo logístico y financiero de una persona migrante que no puede o no quiere permanecer en el país receptor y que voluntariamente quiere regresar a al país de donde es originario.

OFICINA NACIONAL DE OIM	TELÉFONO	DIRECCIÓN ELECTRÓNICA
BELICE	+501 822-2023	rchuc@iom.int
CANADÁ	+506 2212-5300 ⁴	rosanjose@iom.int
COSTA RICA	+506 2212-5300	iomsanjose2@iom.int
EL SALVADOR	+503 2521-0500	iomsansalvador@iom.int
ESTADOS UNIDOS	+202 862-1826	iomwashington@iom.int
GUATEMALA	+502 4011-4400	iomguatemala@iom.int
HONDURAS	+504 2220-1104	iomtegucigalpa@iom.int
MÉXICO	+525-55-5360932	IOMMEXICO@iom.int
NICARAGUA	+505 2278-9569	IOMManagua@iom.int
PANAMÁ	+507 317-0448	iompanama@iom.int
REPÚBLICA DOMINICANA	+809 519-1908	IOMSantoDomingo@iom.int

⁴Para comunicarse con la oficina de OIM en Canadá, contacte a la Oficina Regional para Centroamérica, Norteamérica y el Caribe de la OIM.

PARA ACCEDER AL PROTOCOLO EN SU VERSIÓN COMPLETA, INGRESE AL SITIO WEB:
http://costarica.iom.int/es/oim_y_crm_Fondo_para_retornos_voluntarios_asistidos

La OIM está consagrada al principio de que la migración en forma ordenada y en condiciones humanas beneficia a las personas migrantes y a la sociedad. En su calidad de principal organismo intergubernamental especializado en migraciones, la OIM trabaja con sus asociados de la comunidad internacional para ayudar a encarar los crecientes desafíos que plantea la gestión de las migraciones; fomentar la comprensión de las cuestiones migratorias; alentar el desarrollo social y económico a través de la migración; y velar por el respeto de la dignidad humana y el bienestar de las personas migrantes.

Organización Internacional para las Migraciones (OIM)

Oficina Regional para Centroamérica, Norteamérica y el Caribe
Avenida Central, entre calles 27 y 29, 125 metros este de la Embajada de Nicaragua, San José, Costa Rica

Teléfono: +506 2212-5300

Fax: +506 2222-0590

Dirección electrónica: rosanjose@iom.int

Sitio web: www.costarica.iom.int



Este documento ha sido posible gracias al financiamiento de la Oficina de Población, Migración y Refugio, del Departamento de Estado de los Estados Unidos de América